

## DOCTORADO EN DERECHO

TALLER DE DOCTORANDOS. Resumen de la comunicación de la sesión pública

<b>Nombre y Apellidos</b>	CAMILA MONTEIRO SANTOS STOHRER
<b>DNI</b>	FJ810486
<b>Área/s de Conocimiento</b>	Derecho
<b>Título de Tesis</b>	A responsabilização civil da remessa transfronteiriça de resíduos eletrônicos
<b>Título de la Comunicación</b>	A responsabilização civil da remessa transfronteiriça de resíduos eletrônicos
<b>Director/a o directores de la tesis</b>	Gabriel Real Ferrer
<b>Fecha prevista sesión taller</b>	12/06/2017

## RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Limítese al espacio del recuadro. Gracias

El modelo de consumo practicado por los seres humanos en la actualidad ha dejado de ser para la satisfacción de las necesidades básicas y ha alcanzado el nivel de consumir por consumir. El mercado dispone de herramientas para inducir al consumo para que las personas sigan comprando. Los estudiosos de la sociedad de consumo informan que las herramientas son tres: el crédito, la publicidad y la obsolescencia programada.

El crédito es el mecanismo que permite a las personas adquirir productos aunque no dispongan de dinero en el momento, mientras la publicidad consiste en crear en el consumidor el deseo por un determinado objeto. En muchos casos, la publicidad genera también una sensación de infelicidad en el individuo, la cual, según se cree, podrá ser remplazada por las compras. Esta constante insatisfacción hace con que las personas se mantengan comprando, pues de este modo se mantienen interesantes a sus pares. Por fin, si el individuo no sucumbe a las estrategias de los medios de comunicación, posiblemente hará sus compras debido a la obsolescencia planeada. La disminución de la calidad de los productos hace con que se rompan en corto tiempo, llevando el consumidor a nuevas adquisiciones.

El exceso que deriva de este consumo se refleja en la gran cantidad de basura producida anualmente de manera más significativa en los países dichos desarrollados. Eso pasa debido a su poder adquisitivo más elevado, que os permite hacer más compras y también más frecuentes. En España, por ejemplo, la producción anual de residuos per cápita es de 434 quilos, mientras en Brasil, aunque con menor poder adquisitivo, la producción de basura per cápita es de 390 quilos al año.

Todo este residuo necesita un sitio para depósito, y, principalmente cuanto a los residuos electrónicos, los cuales son cambiados muy a menudo, terminan por ser remitidos a países dichos en desarrollo, como es el caso de Gana y Nigeria, en África, pero que también ha pasado con China.

Estos países han desenvuelto parte de su economía a partir del reciclaje de los residuos electrónicos (conocidos como e-waste), los cuales tienen severos impactos al medioambiente y a la salud humana si tratados de manera incorrecta.

Aunque existan mecanismos internacionales de prohibición de remesa de residuos peligrosos que no se puedan aprovechar, la fiscalización es débil y por ello no hay consecuencias severas a los exportadores.

En mi tesis, por lo tanto, propongo la posibilidad de responsabilidad no solamente de los exportadores, sino de los fabricantes de los productos electrónicos, puesto que, a ejemplo de la legislación brasilera, son ellos los que obtienen lucro con la venta de los productos, y deberían responsabilizarse por el regreso del material a su industria para fines de reutilización.

## DOCTORADO EN DERECHO

TALLER DE DOCTORANDOS. Resumen de la comunicación de la sesión pública

<b>Nombre y Apellidos</b>	JOSE ANTONIO GUTIERREZ CAMINO
<b>DNI</b>	12359265P
<b>Área/s de Conocimiento</b>	CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION
<b>Título de Tesis</b>	UNA APROXIMACION A LA ADMINISTRACION ADUANERA EN ESPAÑA. UN ESTUDIO DEL CASO DE ALICANTE.
<b>Título de la Comunicación</b>	BREVE ANALISIS DEL NUEVO ROL DE LA ADUANA EN EL CONTEXTO DE LA UNION EUROPEA
<b>Director/a o directores de la tesis</b>	JOSE MANUEL CANALES ALIENDE
<b>Fecha prevista sesión taller</b>	12 DE JUNIO DE 2017.

## RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Limítese al espacio del recuadro. Gracias

La reciente legislación comunitaria sobre la Aduana pone de manifiesto, la necesidad de lograr un equilibrio entre los controles propios aduaneros sin menoscabar el comercio internacional legítimo.

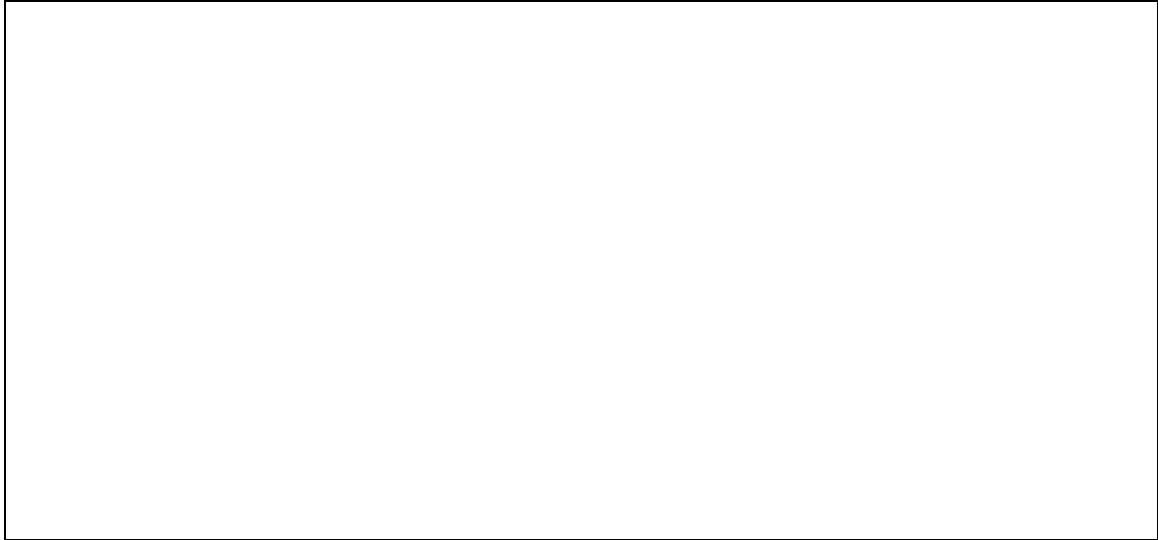
En ese orden de cosas, hechos como los atentados que sufrieron las torres gemelas el 11 de septiembre de 2001, la apertura de los mercados internacionales, el desarme arancelario, el crecimiento de la economía asiática, la rápida difusión de las redes y los medios de comunicación; configuran las nuevas misiones encomendadas a las clásicas aduanas.

Las funciones clásicas de la aduana, de naturaleza fiscal y de lucha y represión del contrabando; se ven unidas a otras de naturaleza no fiscal tales como las relacionadas con seguridad, medio ambiente, defensa de la propiedad intelectual, protección de los consumidores, lucha contra el blanqueo de capitales, entre otras; exigen reforzar la cooperación entre las autoridades aduaneras de los Estados miembros, entre estas autoridades y otros organismos estatales y entre las aduanas y las empresas.

El nuevo Código Aduanero Comunitario (CAU), pone de manifiesto taxativamente que cuando las mercancías sujetas a controles aduaneros por su naturaleza deban ser sometidos además a otros controles realizados por autoridades competentes distintas de las aduaneras; en estrecha colaboración con ellas los controles se efectuarán siempre que sea posible en el mismo momento y en el mismo lugar que los controles aduaneros. Debiendo ser las autoridades aduaneras las que cumplan la función de coordinación para lograrlo. No debemos olvidar que el número de departamentos ministeriales implicados es numeroso (Economía y Hacienda, Agricultura, Economía y Competitividad, Educación Cultura y Deporte, Sanidad Servicios Sociales e Igualdad) amén de las Comunidades Autónomas y por supuesto la Unión Europea.

Las herramientas de control de las que se sirve la aduana se basan en un análisis pormenorizado de los riesgos susceptibles de conllevar las operaciones relacionadas con el comercio exterior. Basados en diferentes parámetros de control (posición estadística, medidas TARIC, país de origen, destino, antecedentes fiscales y aduaneros de los importadores o exportadores, etc.,)

Este es de manera resumida el nuevo papel que van a desempeñar las Aduanas integrantes de la Unión Europea.





## DOCTORADO EN DERECHO

TALLER DE DOCTORANDOS. Resumen de la comunicación de la sesión pública

<b>Nombre y Apellidos</b>	Luz Marina Méndez Navarro
<b>DNI</b>	52.771.538-Q
<b>Área/s de Conocimiento</b>	Penal. Línea de Criminología
<b>Título de Tesis</b>	<b>Un modelo de educación específica para conductas pre/para-delictivas y los posteriores ingresos en centros de menores</b>
<b>Título de la Comunicación</b>	Estudio de la violencia, para su minoración, desde la comunidad educativa.
<b>Director/a o directores de la tesis</b>	Salvador Peiró i Gregòri
<b>Fecha prevista sesión taller</b>	12 de junio de 2017



## RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Limítese al espacio del recuadro. Gracias

La concienciación de la importancia de intervención de conductas violentas en la escuela, de manera específica a cada menor, sin tener que esperar a que lleguen a ser intervenidos por el Ministerio Fiscal debido a varias comisiones de delitos, varias denuncias, las correspondientes sentencias, y una o varias medidas judiciales.

Desarrollar una serie de herramientas que faciliten desde la comunidad educativa, la minoración de comportamientos disruptivos que desencadenen en el inicio y/o desarrollo de una carrera criminal en menores.

## DOCTORADO EN DERECHO

TALLER DE DOCTORANDOS. Resumen de la comunicación de la sesión pública

<b>Nombre y Apellidos</b>	Enrique Jorge Payá Sellés
<b>DNI</b>	21.669.354-L
<b>Área/s de Conocimiento</b>	Historia del Derecho
<b>Título de Tesis</b>	Régimen histórico jurídico de las aguas de la cuenca del río Verde-Monnegre (ss. XIII-XVIII)
<b>Título de la Comunicación</b>	Régimen jurídico del agua del río Monnegre (Cabanés o Castalla) y la ordenación del riego en el Alicante bajo medieval
<b>Director/a o directores de la tesis</b>	Dra. M <sup>a</sup> Magdalena Martínez Almira
<b>Fecha prevista sesión taller</b>	4 abril 2017



## RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN

Limítese al espacio del recuadro. Gracias

**Palabras clave:** azud, hilos de agua, Huerta de Alicante, sobrecequier, tanda

**Objetivo general:** Explicar la acción de la Corona en relación al agua del río Monnegre (Cabanés) y a su utilización para el regadío de la Huerta de Alicante

**Objetivos específicos:**

- Poner de relieve la importancia que para la Historia del Derecho reviste el estudio del tema propuesto
- Hacer referencia a las dificultades que presenta el estudio del tema por la pérdida de algunas fuentes (*libros de ordenación del riego*)
- Exponer y sistematizar las principales decisiones adoptadas por la Corona en relación al riego de la Huerta de Alicante con agua del río Monnegre
- Explicar aquellas peculiaridades del régimen jurídico del agua del río Monnegre que tienen su origen en época bajo medieval
- Analizar el papel de los principales actores en la distribución y aprovechamiento del agua del río Monnegre en el periodo propuesto
- Estudiar los conflictos derivados del aprovechamiento y distribución del agua del río Monnegre entre los ribereños, los regantes de la Huerta de Alicante y los poseedores de hilos de agua

**Esquema de la presentación:**

**Estado del arte:** falta de estudios histórico jurídicos que aborden el régimen jurídico del río Monnegre; existencia de referencias dispersas en estudios procedentes, sobre todo, del campo de la Historia; escasez de estudios centrados en el periodo bajo medieval frente a los periodos moderno y contemporáneo que han sido más estudiados

**Breve introducción geográfica:** descripción de la cuenca del río y situación geográfica, con especial referencia al principal espacio irrigado (Huerta de Alicante)

**Antecedentes:**

- breve referencia al punto de partida: regadío de base islámica (sist. yemenita)
- breve referencia a descripciones geográficas de época árabe
- breve referencia al sistema jurídico imperante en época islámica

**La acción de la corona a través de sus disposiciones y las de sus oficiales**

- En materia de infraestructuras
- En cuanto al régimen jurídico del agua del río Monnegre (Cabanés)
- En cuanto a la ordenación y práctica del riego
- En cuanto a la resolución de conflictos suscitados entre los diferentes interesados

**Conclusiones:**

- Respeto por parte de la Corona al sistema anterior (islámico)
- Preocupación de la Corona por el desarrollo del regadío en la Huerta de Alicante
- Configuración de un sistema que favorece el acaparamiento del agua
- Intentos por parte de la Corona para corregir abusos
- Pérdida de fuentes que dificultan un conocimiento de la materia más exhaustivo

**Cronología:** s. XIII – XV

